AÑO I. SALAMANCA, 3 DE ABRIL DE 1914. NÚM. 5.°

HERALDO ESCOLAR

SEGUNDA EPOCA DE "LA ESCUELA SALMANTINA"

Periódico semanal, ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

SE PUBLICA LOS VIERNES PAGOS ADELANTADOS

DIRECTOR
D. Teobaldo Barcenilla Esguevillas
Presidente de la Asociación provincial del Magisterio de la provincia.
Afueras de Santo Tomás, letra C.

COLABORADORES
Todos los Maestros que nos honren con sus escritos.

ADMINISTRADOR-PROPIETARIO
D. Victoriano Rodríguez Escudero
Habilitado general del Magisterio de la provincia.
Calle del Doctor Riesco, número 25.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN
Año..... SEIS pesetas.
Semestre..... TRES ídem.

Igualdad para todos.

Como bomba que estalla en medio de pacíficos y tranquilos transeuntes, causando en ellos súbita conmoción por lo inesperado del suceso, así ha caído en el Magisterio nacional la petición de los Maestros de Madrid, referente a la creación de la categoría de 5.000 pesetas.

Nadie suponía que en las actuales circunstancias, en que el sentir común y el anhelo de todos va encaminado a la consecución de ver desaparecer para siempre, y en el plazo más corto posible, los sueldos ridículos de 500 y 625 pesetas, para elevarlos al mínimum de 1.000, fueran los Maestros de Madrid precisamente los que, con sus peticiones por demás injustas, causaran, no sólo la decepción en el Magisterio, sino que, quizás con ella, contribuyan a entorpecer lo que por buenas vías caminaba hasta ver coronados los esfuerzos de todos.

Ya en repetidas ocasiones han dejado traslucir sus ambiciones particulares y han salido a la superficie exclusivismos que han derrochado el maná entre esos dichosos mortales. Mientras miles y miles de Maestros apuran su existencia cobrando sueldos ridículos, miserables

e incapaces, por lo tanto, de cubrir las más apremiantes necesidades de la vida, ellos logran escalar los primeros lugares de un escalafón que, como patrimonio exclusivo para ellos, para ellos también fué creado. Todos cuantos razonamientos hayan aportado para lograr lo que hoy disfrutan, desde luego los conceptuamos como basados en la lógica más contundente. No hemos de ser nosotros jueces de su causa y no hemos de tratar, en lo más mínimo de quitarles fuerza; pero si, habida consideración a lo que ellos han alegado, se ha accedido a sus pretensiones, ¿no es lógico que se atienda de igual modo a todo el Magisterio, que siente mayores necesidades, que disfruta de sueldos más mezquinos y que, por su respetable número, a ello tiene perfectísimo derecho?

Seguramente se argüirá que los fondos del Tesoro no permiten por hoy atender a tan crecido número de reclamaciones. Es verdad. ¿Pero no es lógico también recomendar un poco de paciencia a aquellos que por sus sueldos consiguen tener cubiertas todas sus necesidades y lo que a éstos debiera darse, repartirlo entre los más necesitados?

Conformes en un todo estamos en que cuantas más categorías haya, y mejor dotadas, tanto mejor para los Maestros; pero hoy lo conceptuamos como de lujo superfluo, puesto que hay muchísimas necesidades perentorias que cubrir, y se compagina mal que en una misma familia, mientras hay quien aparece en la calle y en los paseos con todo el porte de un *getleman*, tengan otros que permanecer medio sepultados en casa, por carecer de lo más necesario para presentarse con decencia en público.

Por eso no podemos menos de llamar la atención del señor Ministro y Director general, a fin de que echen una mirada a tantos Maestros que cobran 500, 625, 1.000, 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, que, en realidad, son los que constituyen el nucleo más numeroso del es-

calafón, y poniendo la mano en el pecho, digan si es lógico que mientras a tanto infeliz no se les puede atender, se han de derrochar unos miles de pesetas entre los que ya cobran sueldos algo más que decentes.

Creemos fundadamente que nuestros superiores jerárquicos sabrán obrar conforme los dictados de su conciencia y no desatenderán las justísimas reclamaciones que el Magisterio en pleno ha de hacer, puesto que con ellas no pretenden menoscabar intereses generales, y sí que aquello que buenamente pueda ser repartido caiga como lluvia benéfica entre todos, y, a ser posible, entre los más necesitados.

Cuatro palabras nada más.

En efecto; nos sorprendió la reaparición del *Boletín de Primera Enseñanza*, no porque antes nos hubiera molestado su publicación, ni porque hubiéramos deseado su muerte; sino porque a nuestro entender HERALDO ESCOLAR había nacido del íntimo maridaje del tradicional periódico y de otro moderno.

Tanto es así que nuestro HERALDO ESCOLAR lo consideramos, a partir de la fusión, como una ampliación del *Boletín de Primera Enseñanza* y *La Escuela Salmantina*.

El asunto de la administración y propiedad del nuevo periódico no tenemos por qué discutirlo; se ha conferido una y otra al compañero digno, probo y honrado, en quien todos tenemos depositada nuestra más absoluta confianza. ¿Y en intereses de nuestra casa quién se va a inmiscuir?

Por otra parte; el Magisterio no vive de recuerdos sino de realidades y claro está que no hemos de rechazar amistades que en un momento dado nos pueden ser beneficiosas, pero bueno será que esas amistades, para ser apreciadas, se manifiesten total y francamente y más traducidas en obras que enunciadas por palabras.

Cada cual es libre de guardar en el santuario de su conciencia el agradecimiento sincero por los favores recibidos, pero también es para nosotros una exigencia de los tiempos modernos el vivir unidos y HERALDO ESCOLAR representa el lazo espiritual que nos estrecha.

A su conservación, pues, hemos de contribuir con nuestros intereses y colaboración modestísima, que nadie podrá molestar se porque protejamos a los hijos propios antes que a los ajenos.

Andrés García Martín.

Fuenteguinaldo, Marzo 1914.

Delegación regia de Primera enseñanza en Salamanca.

Don Leopoldo Alonso García.

Por reciente disposición ha sido creada en esta capital la Delegación regia de Primera enseñanza. La persona nombrada para dicho cargo ha sido el diputado provincial don Leopoldo Alonso García, persona de gran relieve político y de cimentada cultura, habiendo, además, demostrado en alguna ocasión el interés por los Maestros.

Desempeñando la presidencia de la Diputación, puso todo su empeño, hasta que lo consiguió, en que a los Maestros de la provincia se les abonaran los atrasos que, por aumento gradual de sueldos, se les adeudaba.

Esto bien puede hacernos abrigar la esperanza de que su paso por la Delegación Regia ha de ser provechoso para la Enseñanza y los Maestros. Campo bien extenso se le presenta para poder lucir sus dotes, y a subsanar no pocas deficiencias y males crónicos debe encaminar todas sus energías y aptitudes.

HERALDO ESCOLAR le envía su cordial enhorabuena, y la Asociación Provincial del Magisterio se pone a su disposición, por si a bien tuviese hacer uso del ofrecimiento que le hace desde las columnas de su periódico.

Los interinos.

Los que tienen derecho a Escuela en propiedad veían, después de esperar un año, muy cercana su colocación, porque creyeron con fundamento, basado en la orden de fecha 4 de Febrero, que para ellos iban a ser todas las Escuelas vacantes dotadas con 500 pesetas.

No hay duda que esta era la intención que se abrigaba al dictarse la orden aludida, pues en ella se pide a los Rectores lista de las vacantes «a los fines de provisión en Maestros interinos.»

A la Dirención general fueron las listas de Escuelas vacantes y cuando tuvo reunidas las de todos los Rectorados, les dice a

estos: Con esas vacantes anunciais ahora un concurso rápido, o lo que es lo mismo, las proveeis por traslado, y las desiertas en ese concurso serán para los interinos.

A cualquiera se le ocurre que para adoptar tal resolución, no tenía necesidad el Centro directivo de conocer todas las Escuelas vacantes, pueblo por pueblo, fecha en que ocurrieron, causas que las produjo, etc.

Pero sea de ello lo que quiera, lo cierto es que si a los interinos han ir sólo las desiertas en los concursos rápidos, ya pueden esperar sentados su colocación.

Es de urgencia suma acabar de dar Escuela en propiedad a esos miles de interinos que tienen reconocido un derecho y que debe hacérseles efectivo lo más pronto posible, para salir de la anormalidad en que hoy está envuelta la provisión de las Escuelas en cuestión.

Ya podía haberse adelantado mucho si en la Dirección general se hubieran preocupado de ello.

En el mes de Febrero del año pasado publicaron todos los rectorados el concurso de ingreso de interinos, mandado anunciar en esa época por el artículo primero de la R. O. de 20 de Noviembre de 1911.

En la *Gaceta de Madrid* fueron apareciendo las propuestas que, formuladas por aquellos, habían de ser refundidas después en una sola por la Dirección para evitar la duplicidad de nombramientos, y esta es la hora en que ni se ha hecho aquella refundición, ni nadie piensa en ese concurso.

¿Por qué no se resuelve?

Amor a la clase.

Mil plácemes merece nuestro amigo y Habilitado don Victoriano Rodríguez, por haberse decidido a administrar HERALDO ESCOLAR, perteneciente a la Asociación del Magisterio salmantino, quedando descartado de la intervención que hasta la fusión del *Boletín* y *Escuela Salmantina* venía desempeñando.

Estas aclaraciones hechas por nuestro Habilitado en el último de HERALDO ESCOLAR, hará que la totalidad de los Maestros salmantinos opten por seguir la suscripción de HERALDO dejando a un lado la del *Boletín* que hoy en nada debemos estimar, y si el periódico formado a expensas de la clase, motivo por el cual estamos obligados moralmente a contribuir a su sostenimiento todos los asociados.

El señor Durán al volver a la palestra con su periódico, no ha tenido en cuenta que nuestro Habilitado era el que sostenía a la mayoría del magisterio siendo suscriptores al periódico de su dirección, como lo demostró con las múltiples consultas que tuvo cuando apareció a la luz pública *La Escuela Salmantina*.

El que suscribe, en nombre de todos los asociados, felicita al señor Rodríguez por su resuelta decisión a favor de la clase, motivo por el cual cree que el *Boletín* caerá como letra muerta entre los Maestros salmantinos.

Un Maestro.

Visita de Inspección
A LAS ESCUELAS NACIONALES DE CEPEDA

Notable conferencia del señor Inspector.

El día 15 del actual tuvimos el gusto de saludar en esta villa al señor Inspector de Primera enseñanza de la zona de Sequeros, nuestro buen amigo don Filemón Blázquez.

El objeto de su venida a esta villa no ha sido otro que el de girar visita ordinaria a las Escuelas nacionales de la localidad y ver de conseguir la graduación de ellas.

Con tal motivo, en la noche de mencionado día 15, el señor Blázquez Castro dirigió la palabra a las autoridades locales y gran número de padres de familia y mayores contribuyentes, para persuadirles de la conveniencia de graduar las Escuelas de esta villa.

A la hora señalada de antemano, y previa presentación del señor Inspector, hecha por el digno Maestro de la localidad, don Eladio González García, dió principio el acto en medio de una general expectación. El señor Blázquez Castro dió principio a su discurso, saludando al auditorio, y remontándose a los tiempos en que España estuvo en todo su grado de esplendor, dijo que si ésta había sido grande en aquellos tiempos, fué porque grande había sido el espíritu español, sacando la consecuencia de que ahora, si se halla tan abatida obedece a la decadencia tan marcada que se nota en el espíritu nacional.

Es necesario educar al pueblo—dice—para que no ocurra lo que está ocurriendo, principalmente en esta región de la Sierra de Francia. Vuestra decadencia no tiene como principal causa la pérdida del viñedo, no; ésta tiene como esencial fundamento lo ineducado de vuestro estado, que, efecto de él, no os previnisteis

contra cualquiera contingencia que pudiera subrevenir, dedicandoos al ahorro para contrarrestar aquélla.

La falta de educación y la incultura nos aproxima al estado semi salvaje en que nos encontramos, y, como consecuencia lógica, nos hace olvidar los deberes que tenemos que cumplir y los derechos que debemos respetar. De este estado de cosas se deduce la fama tan pésima de que goza esta región. Pero yo no soy pesimista en extremo. Creo que en esa sangre que por vuestras venas corre, aun quedan vestigios de la antigua sangre española.

Hay que educar e instruir al pueblo porque de esto depende vuestro resurgimiento. Y como la misión de la Escuela no es otra por eso yo os exhorto a que miréis las cosas de la Escuela con mucho interés. Para este fin, yo os vengo a hacer una proposición, que espero toméis en consideración. Todos sabéis la excesiva matrícula con que vuestras Escuelas cuenta y lo imposible que se hace que un solo Maestro pueda dar enseñanza a tan crecido número de niños. Pues bien: yo os vengo a traer cultura; vengo a daros Maestros, a trueque de un pequeño sacrificio por vuestra parte. Vengo dispuesto a graduaros las Escuelas; esto es: a concederos cuatro maestros más, para que, con los dos que hay, pongan a esta villa al nivel intelectual que le corresponde, y el pequeño sacrificio que se os exige, a cambio de lo mucho que se os da consiste en hacer locales escuelas, en armonía con la nueva organización de la enseñanza. Para esto, sólo hace falta un poco de buena voluntad por vuestra parte.

Yo espero que tomaréis en consideración cuanto dejo expuesto, y que en plazo breve estará funcionando en esta localidad la Escuela graduada, que tan excelentes resultados está dando en donde a la ocasión se halla establecida.

Una nutrida salva de aplausos ahogó las últimas palabras del señor Inspector, y el público, entusiasmado por la fluidez que el señor Blázquez supo dar a sus palabras y por la fuerza de sus razones, acordó, por unanimidad, acceder gustoso a lo que se solicitaba, dando un voto de gracias al señor Inspector.

Al día siguiente, una vez hecha la visita de estas Escuelas, recorrió el señor Blázquez los pueblos de Herguijuela, Alberca y Mogarraz, dando este último pueblo una nota simpática, cual fué la de estar esperando al señor Inspector, a la entrada del pueblo, cinco niños y dos niñas, vestidos con los trajes típicos del país, que, al decir de los inteligentes, encerraban grande riqueza artística, por la época a que se remontaban.

Un Serrano.

Cepeda, 20 de Marzo de 1914.

Sección de Asociaciones.

Asociación de Maestros del partido de Ledesma.

CONVOCATORIA

Queridos compañeros: siendo reglamentario el que esta Asociación parcial celebre una de sus Juntas generales en las próximas vacaciones de Semana Santa, tengo el honor de citaros a la misma, para el día 8 de Abril próximo, miércoles, primer día no lectivo, a las once de su mañana, en el local de costumbre, en esta villa; anticipándose todo lo posible esta sesión, con objeto de que los acuerdos que en ella se tomen, paedan ser enviados al representante de la provincial que haya de concurrir a las sesiones de la Junta directiva en Madrid. Os ruego, con el mayor encarecimiento, vuestra asistencia, en vista de que asuntos importantes y de trascendencia reclaman la atención de todos.

El hecho inaudito, bochornoso, de ser llevado a los Tribunales de justicia un estimado compañero, por haber censurado actos de la Comisión permanente de la Nacional, debe avergonzarnos y unirnos como un solo hombre, para evitar continúe el procedimiento contra un hermano de profesión, que, caso de haberse extralimitado, lo ha hecho llevado del deseo de corregir deficiencias, abusos quizá, y por su grande amor a la clase. ¿No resulta un sarcasmo el que la representación de una Asociación que tiene por lema, escrito en su Reglamento, la protección y defensa mutua de sus asociados, persiga con ensañamiento a uno de ellos, acaso por haber tenido la valentía de haber dicho la verdad? Al terreno que han llegado ya las cosas, si es posible, designese un Tribunal de honor, formado por socios, que oiga a las partes con todo interés y detenimiento, pronunciando después su fallo inapelable y al cual tendrían el deber de someterse ambas; mas de ninguna manera salga este asunto de la Asociación, toda vez que de cuestiones societarias ha nacido.

En la reunión se tratará también lo concerniente al periódico de la Asociación provincial, así como las demás cuestiones pertinentes que propongan los asociados; recomendándose a los que no puedan asistir, se sirvan mandar su adhesión por medio de un compañero.

El Presidente,

Enrique Polo.

Ledesma, 30-3-1914.

Centros.

Rectorado.

Relación de las Escuelas incluídas en el concurso rápido de este distrito universitario.—Ascenso: La de niños de Santa Ana (Cáceres), con 625 pesetas.

Traslado: Niños, de Herreros de Suso (Avila) y Cabezabellosa (Cáceres), 625.

Traslado de sueldo menor. —Maestros.—*Salamanca:* Almenara, Buenamadre, Vídola (600), San Pedro del Valle, Berrocal de Huebra, Aldearrodrigo, Gomecello (550), Peñalvo, San Medel, Mancera, Sexmiro, Cerezal de Puertas, Puebla de San Medel, Armenteros, El Arco, Porqueriza, Robliza de Cojos, Castillejo de dos Casas, Serranillo, Carnero, San Domingo, Pozos de Hinojo, Zamarra, Valsalabroso, Barbalos, Vega de Tirados, Iruelos, Madroñal y Negrilla de Palencia (500).

Avila: Neila, Avellaneda, Horcajo de la Ribera (550), Castilblanco, Salvadios, Sanchicorto, Manjabálago, San Bartolomé de Tormes, Garganta de los Hornos, Mercadillo, Cañada-Pesquera, Constanzana, Tremedal, Retuerta, Benitos, Rivilla de Barajas, Fuente el Sauz, Valdecasa, Moraleja de Matacabras, Hoyos del Collado, Vita, Muñico, Narrillos del Rebollar, Duruelo, Escalonilla, Sanchorreja, La Zarza, Navadijos, San Lorenzo, Los Llanos, Herguijuela, La Serrada, Vicolozano, Cabezas de Alambre, Cisla, Aldeaseca, Santa Lucía, Cabizuela, La Colilla y Fuentes de Año, municipal de niños (500).

Cáceres: Gargüera, 500.

Zamora: Carbajales de la Encomienda (550), Pinilla de Fermoselle, Otero de Sanabria, Figueruela de Arriba, Villar de Fallaves, Villarino tras la Sierra, Coderal, San Blas, Villarino de Sanabria, Vallera de la Guareña, Valparaiso, Sesnández, Muga de Alba, Malillos, Bercianos de Valverde, Villanueva de Valrojo, Castromil, La Tejera, Trefacio, Tuda, Robledo, Vidayanes, Palacios del Pan, Santa Marta de Tera, Pinuel, Carrascal y Garrapatas (500).

Maestras.—*Salamanca:* Gomeciego, Villasdardo, Guadapero, Casasola de la Encomienda, Herrezuelo, Vitigudino (auxiliar de niñas) y Villarino de los Aires (auxiliar de párvulos).

Avila: Castellanos de Zapardiel, Encinares, Aldealabad del Mirón, Pasarilla y Barraco (auxiliar de párvulos).

Cáceres: Nuñomoral, Cabezo, Cabañas, Navaentresierra, Pinofranqueado y Toril.

Zamora: Chanos, Coso, Rionor de Castilla, Murias y Cercedillo, Santa Cruz de los Cuérragos, Barjacoba, Carracedo, Losacio, Santa Colomba de las Monjas, Pedralba, Ilanes y Rabanillo, Pasariegos, Puercas, Tamame, Gallegos del Rio, Carbajosa, Donado, San Justo, Valer, Wamba, Gallegos del Pan y Santa Cruz de Abranes.

Todas con 500 pesetas.

Interinos: Han sido nombrados por el Rectorado para la provincia de Zamora: don Andrés Fernández González. Maestro de Trefacio; don Valeriano Juanes Valduera, de Robledo; don Emiliano Alonso López, de Garrapatas, y doña Venancia Casas Coco, de Santa Cruz de Abranes.

Don Santiago Domínguez Guzmán, de la Colilla (Avila).

* Ha sido confirmado en el cargo de Maestro propietario de la Escuela de niños de Casas de don Antonio (Cáceres), con el sueldo anual de 1.000 pesetas, don Plácido San José, que aprobó en Sevilla oposiciones del turno restringido, ocupando el número octavo en la lista definitiva reglamentaria.

* Se admite la renuncia de sus Escuelas a los Maestros de La Colilla (Avila) y Santa Cruz de Abranes (Zamora), don Felipe Frutos y doña Antonia Cereceda.

De la Habilitación.

Pagos.—Cuando este número llegue a manos de nuestros queridos compañeros, ya pueden presentarse a cobrar los haberes de Marzo último, tanto en esta Habilitación de la capital como en las delegadas de partido, en donde ya se hallan las oportunas liquidaciones.

* Después de diligenciados, sin levantar mano, por la Sección administrativa de primera Enseñanza de la provincia, los títulos administrativos de las oposiciones de niñas, libres y restringidas, así como los de aquellos Maestros ascendidos a 625 pesetas y los que por antigüedad ascendieron a 1.000 pesetas que ahora han subido a 1.100, se envían a toda prisa a los interesados a fin de que puedan tomar posesión y enviar las copias de los mismos que se le piden, con el objeto de que puedan figurar en las nóminas de Abril del corriente año con los nuevos sueldos asignados por la superioridad. Se recomienda a todos la mayor actividad en este servicio a fin de que no sufran perjuicio en sus intereses.

Sección oficial.

26 Marzo.—O.,

resolviendo la reclamación de varios Maestros que solicitan declaración de plenitud de derechos a los efectos del Escalafón, por haber tomado parte en oposiciones restringidas.

Varios Maestros y Maestras que han tomado parte en oposiciones restringidas, reclaman de esta Dirección general que se les declare con plenitud de derechos a los efectos del Escalafón del Magisterio, alegando el número que hacen en la lista de méritos y la calificación obtenida, sin expresar si están o no dentro del número de plazas, entendiendo que basta sufrir la oposición para que desaparezca la limitación de sus derechos.

Y como quiera que el bien de la Enseñanza y la legislación vigente exigen garantías para mejorar dentro del Magisterio, y que sin perjuicio de esto en el caso de sobrar vacantes rige un amplio criterio para proveerlas entre Maestros con derechos limitados.

Esta Dirección general, de acuerdo con la Orden de 16 del actual ratificada por Real orden del 25, ha resuelto declarar que para que los Maestros referidos alcancen la plenitud de derechos, es requisito indipensable que tengan oposiciones aprobadas, dentro del número de plazas sacadas a oposición, como si hubieran ganado una de dichas plazas, aunque en uso de su derecho conserven la que tienen; y que en consecuencia a lo dicho se desestimen todas las solicitudes en las que no conste, mediante informe autorizado, la mencionada circunstancia.

Lo digo, etc.—Madrid, 26 de Marzo de 1914.—*Bullón.*

(*Gaceta* 30 Marzo).

* * *

27 Marzo de 1914.—R. D.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se crea el cargo de Delegado regio de Primera enseñanza en Salamanca.

Art. 2.° Sus atribuciones serán las determinadas en el Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y Real orden de 25 de Junio del mismo año.

Dado en Palacio, a 27 de Marzo de 1914.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(*Gaceta* del 28.)

* * *

20 de Marzo de 1914.—O.

«Vista la consulta de V. S. acerca de si en los expedientes de Escuelas no oficiales que se incoen ha de consignarse la vacación estival durante todo el mes de Agosto, o puede dispensarse este requisito;

Teniendo en cuenta que el carácter de la enseñanza privada es puramente supletorio, en tanto en cuanto no alcanza la oficial; que todas las disposiciones que rigen para la última establecen y confirman las vacaciones estivales, y que en beneficio de la higiene, y por así requerirlo la salud de los niños, es obligado su alejamiento de la Escuela durante la época de mayor calor, sin que exista fundamento para establecer excepciones.

Esta Dirección general ha resuelto que en los expedientes de apertura se consigne que todo el mes de Agosto, cuando menos, debe destinarse para vacaciones estivales.—*Bullón*.—Señor rector de la Universidad de Barcelona.»

(*Gaceta* del 30.)

Biblioteca

de la Asociación provincial de Maestros de Salamanca.

Relación de las obras que constituyen esta Biblioteca

(Conclusión)

Núm. 25.—*Vincenti, Eduardo*.—La futura Ley municipal.
— 26.—*Albasanz, Salvador*.—Organoterapia y Opoterapia.
— 27.—*Antón del Olmet, Luis*.—Su señoría.
— 28.—*Bauer, Ignacio*.—La correrpondencia privada. Su propiedad. Secreto.
— 29.—*Blanco Belmonte (M. R.)*—La patria de mis sueños. Poemas.
— 30.—*Casanova, Sofía*.—El cancionero de la dicha.
— 31.—*Cascales, José*.—Los Estados Unidos y el Japón.
— 32.—*Espejo, Cristóbal*.—Las antiguas ferias de Medina del Campo.
— 33.—*Exposición histórico-americana de Madrid*.—Catálogo general. Tomos I y III.

— 34.—*Fernández Cuesta*.—La vida del obrero en España, bajo el punto de vista higiénico.
— 35.—*Ganivet, Angel*.—Idearium español.
— 36. — Granada la bella.
— 37.—*Gistau Ferrando, Miguel*.—La Guardia civil.
— 38.—*Hill, Constance*.—Historia de la princesa de los Ursinos.
— 39.—*Ministerio de Ultramar*.—Código de Comercio para las Islas Filipinas y demás archipiélagos españoles de Oceanía.
— 40. — Código penal y Ley provincial para la aplicación de las disposiciones del mismo en Filipinas.
— 41.—*Montero Ríos, Eugenio*.—Restablecimiento de la Unidad Religiosa en los pueblos cristianos.
— 42.—*Nido, Juan del*.—Estudio sobre las regalías de la Corona en España.
— 43. — Noticia (Breve) de la Exposición histórico-natural y etnográfica de Madrid.
— 44.—*Pérez de Guzmán*.—Estudios de la vida, reinado, proscripción y muerte de Carlos IV y María Luisa de Borbón, reyes de España.
— 45.—*Pérez Mínguez*.—Legislación de Enseñanza, de 1911-1912.
— 46.—*Pérez Zúñiga*.—Historia cómica de España. Ts I y II.
— 47.—*Revista* de Archivos, Bibliotecas y Museos. Año XVII (1913), Enero a Junio.
— 48.—*Sánchez, Rafael*.—Biografía del Excmo. Sr. D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.
— 49.—*Soldevilla, Fernando*.—El año político. 1911.
— 50.—*Ultramar* (Museo-Biblioteca de) en Madrid. Catálogo de la Biblioteca.
— 51.—*Varela, Benigno*.—Por algo es Rey.
— 52.—*Vincenti, Eduardo*.—Estudio sobre emigración.

* * *

Los señores socios pueden solicitar la obra que gusten, ateniéndose a lo preceptuado en el Reglamento.

Salamanca, 18 de Marzo de 1914.

El Bibliotecario,
Crisanto Martín.

Noticias e informaciones.

Secundando la campaña emprendida contra la petición de los Maestros de Madrid, la «Unión Nacional» ha dirigido al señor Ministro el siguiente telegrama:

«Ministro Instrucción pública: Madrid.—Por considerarlo inhumano y gravemente perjudicial para la Enseñanza y Maestros últimas categorías, la «Unión Nacional de Maestros» protesta proyecto presentado a V. E. por Comisión Maestros madrileños, rogándole respetuosamente haga caso omiso de dicho proyecto.»

* La sociedad de Oficiales albañiles, de Tarragona, ha logrado, sin acudir a la huelga, que el jornal diario sea de *cinco* pesetas, algo más de lo que el señor Altamira señala en su programa para los Maestros.

Que aprenda la asociación de la *perra gorda*.

* Se dice que en el presupuesto de 1915 irán las cifras necesarias para que no haya un solo Maestro con sueldo menor de 1.000 pesetas.

Mejor sería que las pusieran primero, y así no necesitaban decirlo.

* La Asociación provincial de Maestros, de Lugo, ha acordado por unanimidad, rogar a la Nacional, que, en nombre del Magisterio, se interese cerca del excelentísimo señor Ministro del ramo, para que dicte una disposición, por virtud de la cual todo denunciante de nn Maestro deposite en el acto de la denuncia 250 pesetas, siendo faltas leves, y 500, siendo graves, cuya cantidad recogerá siendo ciertos los hechos que la motivaron, y pasando a la Caja de Derechos pasivos siendo falsos.

Seguramente que ya no habría tanto..... valor para hacerlas, y más de cuatro *danzantes* se verían obligados a tener algo más de prudencia y sentido común.

* Se está haciendo una investigación minuciosa para determinar exactamente las plazas de cada categoría que debe haber en el Escalafón del Magisterio y el resultado se consignará en una Real orden. Faltan datos de algunas provincias, muy pocas, y se han reclamado con urgencia. Esperamos que el trabajo estará terminado dentro de este mes y que enseguida se dictará la orden correspondiedte. Resuelto este punto, se procederá a la rectificación y publicación del Escalafón.

Total, para el año de la *nanita*.

* Recordamos a nuestros lectores la obligación que tienen de mandar a la Inspección provincial, en los primeros días del próximo mes de Abril, la memoria referente a la clase de adultos, conforme establece el Real decreto de 4 de Octubre de 1906. El modelo que ha hecho el señor Blázquez, lo encontrarán en la librería del señor Pablos.

Se exige sea por duplicado.

* Según *Heraldo Eseolar,* de Huesca, parece que se indica para Gobernador civil de Barcelona al Director general de Primera enseñanza, don Eloy Bullón.

* El Ministro de Istrucción pública ha contestado al señor Puerta, en la súplica que le hacía respecto a la petición de los Maestros de Madrid, en los siguientes términos:

«Presidente Hernán Puerta.—Ministro Instrucción pública a Hernán Puerta, Presidente Unión Maestros: Contesto telegrama que me dirige, manifestándole que serán atendidos en su justa reclamación.»

* Leemos en un periódico local, refiriéndose a la sesión del Ayuntamiento:

«Se aprobó una instancia de los profesores de las Escuelas subvencionadas, interesando se solicite por el Ayuntamiento que se otorgue a este Municipio igual concesión que la que le ha sido hecha al de Madrid por Real decreto, haciendo nacionales dichas Escuelas.»

Nos parece tan peregrina y fuera de toda razón dicha instancia que, desde luego, suponemos no ha de ser atendida.

Porque ¿tiene el Ayuntamiento de Salamanca todas las Escuelas que marca la ley? Creemos que aún le faltan algunas y no es razón que mientras no cumpla con este sagrado deber, pretenda elevar, *nada menos,* que a la categoría de Nacionales las subvencionadas que antirreglamentariamente sostiene.

En el próximo número nos ocuparemos más extensamente de este asunto.

¡¡¡Señores Maestros!!!—*El Salmantino,* diario católico de Salamanca, es el que os conviene:

1.° Por su precio módico, pues solamente cuesta diez pesetas al año la subscripción para los Maestros.

2.° Por su magnífica información telegráfica y telefónica, pues con ella se tiene al día todas las noticias de importancia que publican los rotativos madrileños en sus últimas ediciones.

3.° Porque se ocupa preferentemente de cuestiones de enseñanza y está completamente identificado con el órgano de la Asociación.

¡¡¡SEÑORES MAESTROS!!! Subscribiros a *El Salmantino* antes del día 11 de este mes y tendreis opción a entrar en la rifa de una magnífica escultura que representa a la Virgen del Rosario con el Niño Jesús, Santo Domingo y Santa Catalina y otros regalos con que *El Salmantino* obsequiará a sus subscriptores.

Correspondencia y consultas.

Valdesangil, S. C.; Escurial de la Sierra, M. R.—Recibidas las suyas y conforme.

Tejeda, A. H.—Se le remite su encargo.

Rinconada, F. M. G.; Navarredonda, C. M.; Santibáñez de Béjar; Santa María de lo Llano, D. A.; Monleras, R. D.; Garcihernández, R. M.; Pelarrodríguez, A. H.; Larrodrigo, G. V.; Castraz, P. G.—Se les contesta por correo.

Gallegos de Solmirón.—Recibida la suya y conformes.

Parada de Rubiales, J. B.—Se le contesta por correo.

Tejado, M. B.—Atendida su justa reclamación.

Redonda, A. V.; Cipérez, F. D.—Recibidos los documentos.

Abusejo, I. S.; Martín del Río, E. P.—Recibidos los títulos para diligenciarlos.

Milano, C. M.; Valderrodrigo, F. R.; Cabeza de Framontanos, F. A.; Endrinal, I. A.—Recibidos los documentos.

Barba de Puerco, A. G.—Idem el justificante.

Castillejo de Martínviejo, S. P.; San Pedro de Rozadas, R. G. Idem los documentos.

Peralejos de Abajo, I. M. C.—Hecha subscripción a *El Salmantino*.

Berrocal de Huebra, F. B.—No se ha anunciado el concurso. Cuando se anuncie se darán instrucciones.

Aldealengua, T. R.; Arcediano, E. G.; San Morales, A. G; Cabaco, F. H.; Santa Olalla, M. D.; Malpartida, M. S.; Campo de Ledesma, M. C.; Pastores, E. M.; Pelabravo, T. C.; Encinas de Arriba, L. R.; Monterrubio de Armuña, J. C.; Berganciano, M. F. G.; Maya, S. L.; Peralejos de Arriba, E. C.; Berrocal de Salvatierra, C. V.; Pedroso, T. G.—Se les escribe por correo.

Gallegos de Argañán, F. C.—Recibidos los justificantes.

Espadaña, A. B.—Idem el documento.

Tipografía Popular, Imprenta de *El Salmantino*.—Plazuela de San Isidro.